

Ley 14.189

**RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
SE APRUEBA LA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1971 Y 1972.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 357.

Las Comisiones dependientes del Ministerio de Educación y Cultura serán integradas por designación directa del Ministro, pudiendo ser sustituidas, total o parcialmente, con excepción de la Comisión Nacional de Educación Física.

Artículo 598.

Las normas contenidas en esta ley referentes a Sueldos, Gastos e Inversiones, entrarán a regir a partir del 1° de enero de 1974.

Artículo 599.

Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 26 de abril de 1974.

ALBERTO DEMICHELI

Vicepresidente.

ANDRES M. MATA

MANUEL MARIA DE LA BANDERA

Secretarios.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO.

Montevideo, 30 de abril de 1974.

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BORDABERRY.

Coronel HUGO LINARFS BRUM.

GUIDO MICHELIN SALOMON.

MOISES COHEN.

WALTER RAVENNA.

EDUARDO CRISPO AYALA.

JUAN BRUNO IRULEGUY.

BENITO MEDERO.

JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

EDMUNDO NARANCIO.

MARCIAL BUGALLO.

FRANCISCO MARIO UBILLOS.

